



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO 10 UTM  
SERVICIOS PARA ACTIVIDAD DE LA CENTRAL  
UNITARIA DE TRABAJADORES (CUT).-**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1634 /2014.**

**ARICA, 04 SEP 2014**

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.713 del Presupuesto del Sector Público para el año 2014; La solicitud de la Profesional de Comunicaciones; Las cotizaciones de los proveedores Jacqueline del Carmen Díaz Araya, Ana Karen Pairo Naranjo y Eliana del Pilar Campos Gracia; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Intendente Regional realizará una actividad para los trabajadores de la región en la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).-
- 2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el memorándum N° 2005 de la Profesional de comunicaciones, se requiere la adquisición de 200 empanadas para los trabajadores de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).-
- 3.- Que, considerando lo señalado en el punto 2 precedente, el servicio ha resuelto contratar la adquisición de los productos antes mencionado.
- 4.- Que contando con las cotizaciones de los proveedores Jacqueline del Carmen Díaz Araya, Ana Karen Pairo Naranjo y Eliana del Pilar Campos Gracia.
- 5.- Que, el proveedor Sra. Jacqueline del Carmen Díaz Araya, garantiza la calidad y oportunidad en el servicio prestado, además cuenta con la experiencia con este y otros servicios.





ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

6.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 Art. 10 Nº 8, al Proveedor **JACQUELINE DEL CARMEN DIAZ ARAYA.**, RUT Nº13.014.021-1, por un monto total de \$ 180.000.- (Ciento ochenta mil pesos), impuesto incluido, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

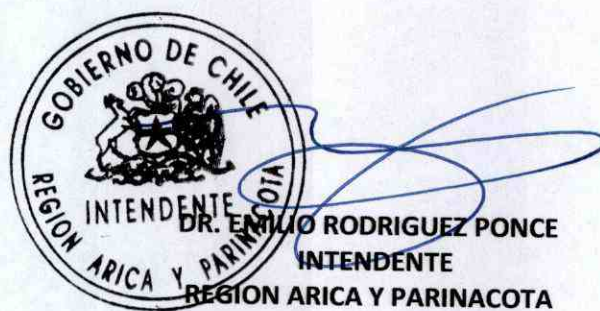
**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **JACQUELINE DEL CARMEN DIAZ ARAYA, RUT Nº 13.014.021-1** la Adquisición de 200 empanadas para la actividad del Sr. Intendente en la Central Unitaria de Trabajadores (CUT)

2.- **ADJUDICAR**, al proveedor **JACQUELINE DEL CARMEN DIAZ ARAYA, RUT 13.014.021-1**, por un monto de \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos), impuesto incluido, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

3. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta **22.01.001**, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.**



  
PCH/CSV/TAA/PSC/olr  
DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Oficina de partes.
3. Dpto. Jurídico.